



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN N° 036-2021-MDL-GAF

Lince, 16 de marzo del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

La CARTA N° 001-2021-MDL-AS N° 004-2021-MDL-CS emitido por el Presidente del Comité de Selección del, Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2021-MDL-CS** – Primera Convocatoria, para la Contratación de la ejecución de la obra: "Adquisición de Filtros de Anillas para Tratamiento y Equipo de Bombeo; Renovación de Equipo de Bombeo y Cerco Perimétrico; Además de Otros Activos en el (la) Laguna Artificial del Parque Ramón Castilla en la Localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima, CUI N° 2501262", y;

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de enero del 2021, mediante Resolución N° 003-2021-MDL-GAF de fecha 20/01/2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2021 de la Municipalidad de Lince.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 014-2021-MDL-GAF, de fecha 10/02/2021 se aprueba la primera modificación en la inclusión del PAC para la: "Adquisición de Filtros de Anillas para Tratamiento y Equipo de Bombeo; Renovación de Equipo de Bombeo y Cerco Perimétrico; Además de Otros Activos en el (la) Laguna Artificial del Parque Ramón Castilla en la Localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima, CUI N° 2501262", por un monto de S/ 692,856.16 (Seiscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 16/100 Soles); costo que incluye los impuestos de Ley y toda clase de gastos que tengan incidencia sobre el objeto de la contratación.

Que, de conformidad con el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante RLCE, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección.

Que, conforme lo establece el numeral 41.2. del Artículo 41° del RLCE cuando se trate de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2021-MDL-GAF de fecha 16 de marzo del 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2021-MDL-CS** – Primera Convocatoria, para la "contratación de la ejecución de la obra: Adquisición de Filtros de Anillas para Tratamiento y Equipo de Bombeo; Renovación de Equipo de Bombeo y Cerco Perimétrico; Además de Otros Activos en el (la) Laguna Artificial del Parque Ramón Castilla en la Localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima, CUI N° 2501262", cuyo valor estimado es de S/ 692,856.16 (Seiscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 16/100 Soles), incluido impuestos de ley; asimismo la mencionada resolución designa al comité de selección encargada de conducir el procedimiento de selección hasta su consentimiento.

Que, conforme se establece en el Acta de Instalación, Evaluación y Elaboración de Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 004-2021-MDL-CS de fecha 16 de marzo de 2021, El comité de Selección aprueba por unanimidad el proyecto de bases y convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 004-2021-MDL-CS-1RA Convocatoria: Contratación de la ejecución de la obra: Adquisición de Filtros de Anillas para Tratamiento y Equipo de Bombeo; Renovación de Equipo de Bombeo y Cerco Perimétrico; Además de Otros Activos en el (la) Laguna



PERÚ

Municipalidad
Distrital de LinceGerencia de
Administración y
Finanzas

Artificial del Parque Ramón Castilla en la Localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima, CUI N° 2501262.

Que, en cumplimiento del numeral 47.4 del Artículo 47° los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, en uso de las facultades conferidas en el acápite c) y d) del numeral 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince"; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de designar al comité de selección y aprobar el expediente de contratación, se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR las Bases Administrativas de la Contratación del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-MDL-CS – Primera Convocatoria**, para la **ejecución de la obra: Adquisición de Filtros de Anillas para Tratamiento y Equipo de Bombeo; Renovación de Equipo de Bombeo y Cerco Perimétrico; Además de Otros Activos en el (la) Laguna Artificial del Parque Ramón Castilla en la Localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima, CUI N° 2501262**", cuyo valor estimado es de **S/ 692,856.16 (Seiscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 16/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los miembros del comité de selección designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo, quien deberá proceder con el desarrollo y convocatoria del procedimiento de selección respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGOmjKKiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>